## ANEXO DE CONTRATO

## I. Partes

En Buin, a 25 de abril de 2020 entre FIRMA ABOGADOS CHILE LIMITADA, Rol único Tributario N°76.438.914-K siendo su representante legal MIGUEL EDUARDO VARGAS GARRIDO cédula nacional de identidad 17.886.328-2, con domicilio en 1 poniente 4 y 5 norte N° 1588, comuna y ciudad de Talca, en adelante "el empleador" y ESTEFANY NICOL VALLEJOS FONSECA, cédula de identidad N° 18.656.816-8, con domicilio en Villa los portones calle las obras N° 594, en adelante "el trabajador", se ha convenido el siguiente anexo de contrato de trabajo:

## Cláusula adicional:

A partir de esta fecha 25 de abril de 2020, de común acuerdo entre las partes, establecen que el presente contrato tendrá duración hasta el 30 de abril de 2020.

ESTEFANY NICOL VALLEJOS FONSECA R.U.T N° 18.656.816-8 TRABAJADOR. FIRMA ABOGADOS CHILE LIMITADA R.U.T N° 76.438.914-K EMPLEADOR.